Porcela Aud.ª buscada Alcaldes ordinarios. Jurados de
dig.ª Noviembre deste año de mill y seis.ª y nueve años
que contadores aprobacion sobre ordenanças
de Alonso de Segovia sobre ello =
alcaldes que sumas mandas por sus ordenanças de diligencias que tiene
ayuntamiento colegio en cuanto a la fundacion y dotacion
de los bienes y diligencias que la ciudad responder y lo puesto y cada un
tamiento de dig.ª Noviembre de dicho año aprobado como arriba
dos cabildos agruesa de dho ayuntamiento de dig.ª Noviembre
dondese declara la mucha necesidad que ay de tener esta Ciudad
ay algunos bienes de propios para ayuda de pago esta Ciudad
cada mill ducados de principales de censos sobre sus rentas
cayda y dos mill ducados ordinarios Pagados en mitad
contribuyan estos Regidores Jurados sobre sus rentas
conforme la Sisa y Sumas que
esta Ciudad debe y tiene de los censos y Juros
es de Pariente que dicho son bienes de propios sea y sean
por ser mayor Cantidad que haya que corresponde en los tiempos
los pasados y deudos de censos comisarios sobre sus rentas
dho cabildo de dig.ª Noviembre pasado en la manera
de los censos que esta Ciudad tiene y que dando lugar
referido en dicho Regimiento. se hallen en la ciudad de
Los dhos dos mill ducados de principal en los mayores
mejores y mas bien parados Juros dando los escripturas de
paso ni que los Corpas y Juros dando los dhos Cabildos y
Regidores a Su merced dies alcaldes ordinarios
para que en merced de Haber los averiguaciones y Juramento
en Cuanto a los dos mill ducados que se han de
cargado para ayuda de Juros y dhos
Años = es de parecer que para que mas la mente se guarden
Bien se repartan dos años mill ducados cada uno a fin de
conformarse al tiempo en que se deben pagar
Y Regidores que hacen y Parecer en cabildo
alcaldes ordinarios. pide y Suplica al Señor
cabildo y siendo necesario requiere a Su merced mande
Los dhos que los Caballeros Regidores asistan en
ayuntamiento sean diligentemente, atentes en lo mismo
Remiendo que en ellos se debiesen y tomar buenos y
mandado ni pongan los fuera de lo puesto mandado